

siguiente a aquél en que se cumplan cinco naturales desde el de finalización del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Dirección a que deben ser remitidas las proposiciones: Excmo. Ayuntamiento de Lucena. Negociado de Contratación. Plaza Nueva nº 1. 14900 Lucena (Córdoba).

Oficinas de la Administración donde están de manifiesto el Proyecto, El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas y demás elementos para la mejor inteligencia del contrato: Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en calle Plaza Nueva, 1. Lucena (Córdoba).

Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre distinto al que contenga la proposición, y ambas incluidos en otro, los licitadores deberán adjuntar los documentos enumerados en el artículo decimosexto del pliego, que será facilitado a quienes lo soliciten.

Lucena, 25 de febrero de 1993.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 672/93).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de enero de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Pública; se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza y lavandería de los Centros de Servicios Sociales.

Plazo: El plazo de duración del contrato será desde el siguiente día hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 1993; si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por períodos anuales, y hasta un máximo de cinco años.

Tipo de licitación: 34.291.116 ptas.

Fianza provisional: 685.822 pts.

Fianza definitiva: 1.371.644 pts.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de

Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 1 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO. (PP. 673/93).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de febrero de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Contratación de los servicios de mediación y asesoramiento en la contratación posterior de un seguro sobre los bienes que integran el Patrimonio Municipal, de responsabilidad civil general y sobre vehículos, así como, la posterior asistencia al tomador del seguro y al asegurado y/o beneficiarios.

Plazo: El plazo de duración del contrato, será de 1 año, contado desde el siguiente día hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por períodos anuales, y hasta un máximo de cinco años.

Tipo de licitación: El gasto que genera este contrato se encuentra incluida en los comisiones o corretajes que con cargo a las primas totales de los seguros concertados abonará el Ayuntamiento a las aseguradoras con las que se concierten los seguros privados sobre los bienes y actividades reseñados en la condición primera, los cuales los pagarán directamente al corredor.

Fianza provisional: 500.000 pts.

Fianza definitiva: 1.000.000 pts.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 26 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 403/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo or-

denado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Parque de Cenes y C.T. Aguas Intercalado.
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'200.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Jardines del Genil, t.m. de Cenes de La Vega.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5% 380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.569.000 Pts.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica a 37 viviendas y locales comerciales.
 Referencia: 5073/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 404/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alto Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31. 18.009 - Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo que procede de lo Sub. Bamba que une los CC.TT. príncipe y Jardines del Violón.
 Final: Centro de Transformación Palacio de Congresos.
 Términos municipales afectados: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 1'165.

Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 15.032.380 Pts.
 Finalidad: Dotar de alimentación principal y auxiliar al Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.
 Referencia: 5015/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 405/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alto Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Sillar Bajo-Prado Negro (Espe.: 4295/AT).
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Huétor Santillán.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0'262.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-Ac de 54'6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadenos de caperuza y vástago de 3 elementos.
 Potencia de transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo de Pedro Andrés en Prado Negro.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.020.280 Pts.